

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6828** MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 590/2009, por auto de 11 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones y Montajes Eléctricos y Comunicación, S.L, con CIF nº B-81.316.366 y con domicilio social en C/ Fernando Gabriel, nº 20, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: Don José M. Lamo de Espinosa, Economista, con despacho profesional en la c/ Capitán Haya, nº 38, 1º-dcha., de Madrid, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

La comunicación se formulará por escrito adjuntando copia para el Juzgado y se dirigirá al Juzgado presentándose los escritos en el Registro de Escritos Civiles de Madrid, situado en la calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid a, 11 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100011076-1